

C. KARLA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600011221** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Octubre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“1. ¿Cuenta con la expedición de los reglamentos que mandata la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato en su artículo sexto transitorio?, ¿Cuáles son? 2. Proporcione el acta de instalación del Consejo Consultivo municipal de Turismo. 3. El artículo 17 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato otorga la facultad a los municipios de integrar organismos para el fomento de la actividad turística. Si es el caso mencione que organismo especializado se ha instaurado en su municipio. 4. ¿Cuenta con un plan de trabajo en materia turística?, ¿Cuál es y donde se encuentra? 5. ¿Con cuántos atractivos y circuitos turísticos cuenta su municipio? 6. ¿Cuántos prestadores de servicios turísticos han sido capacitados en su municipio Mencione cuantas, en 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 7. ¿Cuántas denuncias o quejas ha recibido en contra de autoridades y prestadores de servicios turísticos por incumplimiento? ¿Cuántas de estas denuncias han derivado en una sanción?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **La Dirección de Turismo.**

Me permito informarle que la Dirección de Turismo cuenta con la siguiente información.

1. ¿Cuenta con la expedición de los reglamentos que mandata la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato en su artículo sexto transitorio?, ¿Cuáles son?
R: Hago referencia al artículo 20 (veinte) y el artículo 88 (ochenta y ocho) de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO y haciendo una búsqueda exhaustiva le informo que no se encontró la existencia de la expedición de reglamentos mencionados en la pregunta anterior.
2. Proporcione el acta de instalación del Consejo Consultivo municipal de Turismo.
R: Hago referencia al artículo 20 (veinte) y el artículo 88 (ochenta y ocho) de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, hago de su conocimiento que no hay existencia de un Consejo Consultivo municipal de Turismo.

3. El artículo 17 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato otorga la facultad a los municipios de integrar organismos para el fomento de la actividad turística. Si es el caso mencione que organismo especializado se ha instaurado en su municipio.

R: Hago referencia al artículo 20 (veinte) y el artículo 88 (ochenta y ocho) de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO y haciendo una búsqueda exhaustiva no se encontró la existencia de la integración de organismos para el fomento de la actividad turística

4. ¿Cuenta con un plan de trabajo en materia turística?, ¿Cuál es y donde se encuentra?

R: Le informo que la Dirección de Turismo cuenta con el Programa Operativo Anual y se puede encontrar en el apartado de la Dirección General de Cultura, Educación, Deporte y Turismo, Jefatura de Desarrollo Turístico, Jefatura de Promoción Turística de la siguiente liga:

https://salamanca.gob.mx/Transparencia/InfoPublica/4Metas_Objetivos/POA/POA2021.html

5. ¿Con cuántos atractivos y circuitos turísticos cuenta su municipio?

R: Atractivos: Casa de Cultura, Centro de las Artes de Guanajuato, Museo Hidalgo, Área Natural protegida las Fuentes, Área Natural Protegida Cuenca Alta de Río Temascalco, Parroquia Antigua de San Bartolomé Apóstol, Santuario Diocesano del Señor del Hospital, Templo de San Agustín "Relicario Virreinal de América", Hacienda Santuario Cañada de Ortega, Parador Turístico Peña Sola.

Circuitos: Circuito del Nopal

6. ¿Cuántos prestadores de servicios turísticos han sido capacitados en su municipio Mencione cuantas, en 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020

2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020

<i>Prestador de Servicios Turísticos</i>					113	62	112	178	25	200	140
--	--	--	--	--	-----	----	-----	-----	----	-----	-----

7. ¿Cuántas denuncias o quejas ha recibido en contra de autoridades y prestadores de servicios turísticos por incumplimiento? ¿Cuántas de estas denuncias han derivado en una sanción?

R: En la Dirección de Turismo no tenemos ninguna denuncia o queja en contras de autoridades o prestadores de servicios turísticos por incumplimiento.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 03 de Noviembre de 2021



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA